



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
545	35666	16/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JESSICA ORTIZ GUERRA		
RUT EMPRESA	7763929-2	Nº	180
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO.	251870-252583
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	7 DE JUNIO OF. 04. EMAIL@ jessicaivonneortiz@hotmail.com		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	PIEZA DE EQUIPO PETROLERO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 6.500	Tara ▶ 18.00	PBT ▶ 24.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA	Destino ▶ ARICA	
RUTA A RECORRER	RUTA 11CH, 5 NORTE		
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje	19/03/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.76	Total ▶ 3.76
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.24	Carga ▶ 3.47	Total ▶ 4.71
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.3	Carga ▶ 9.5	Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2351-SKK	SemiRemolque ▶ 2351-SKK	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.65	9.30						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6.0	8.0	10.5						
Nº DE RUEDAS	2	4	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	2.8						

DEBERA CÚMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DE ACUERDO A LO INFORMADO, SE ENCUENTRA COORDINADO CON LA EMPRESA CONTRATISTA. ADEMÁS DE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL DURANTE TODO EL RECORRIDO. TRANSITAR SOLO DE DÍA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **26/03/2012** FECHA HASTA ▶ **30/03/2012**

COD_AUTENTIF.372012326-01-2011-3929-2010-030420288

[Firma]
COORDINADOR REGIONAL PESAJE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Arica y Parinacota